

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2017.

La responsabilidad subjetiva en los niños.

Gabutti, Antonella, Albornoz Pacheco, Gabriela
Alejandra y Pilar, Julián.

Cita:

Gabutti, Antonella, Albornoz Pacheco, Gabriela Alejandra y Pilar, Julián
(2017). *La responsabilidad subjetiva en los niños. IX Congreso
Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV
Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires,
Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/877>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/cXc>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso
abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su
producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.*

LA RESPONSABILIDAD SUBJETIVA EN LOS NIÑOS

Gabutti, Antonella; Albornoz Pacheco, Gabriela Alejandra; Pilar, Julián
Hospital Parmenio Piñero. Argentina

RESUMEN

Este trabajo se propone presentar un proyecto de investigación descriptivo y exploratorio titulado “La responsabilidad subjetiva en los niños”, que se lleva a cabo en el Servicio de Consultorios Externos de Salud Mental del Hospital P. Piñero. Tiene como objetivo general investigar el concepto de responsabilidad en S. Freud y J. Lacan, y posteriormente indagar cómo se presenta en la clínica de los niños que consultan en dicha institución. Se parte de la hipótesis principal de que en la constitución subjetiva todo niño hace una elección en tanto responde al enigma del deseo del Otro. Esta respuesta que le concierne al niño la ubicamos ya en el campo de la responsabilidad subjetiva. Se presenta el resultado de una primera búsqueda de antecedentes sobre la temática de responsabilidad subjetiva en los niños, dentro del marco del psicoanálisis de orientación lacaniana.

Palabras clave

Responsabilidad subjetiva, Niño, Sujeto, Elección

ABSTRACT

SUBJECTIVE RESPONSIBILITY IN CHILDREN

This paper presents a descriptive and exploratory research project titled “Subjective responsibility in children”. The main objective of this research is to describe the concept of responsibility in S. Freud and J. Lacan. Then, we intend to investigate how this conception of responsibility manifests clinically in the children being treated at the P. Piñero Hospital. Our hypothesis is that in the subjective constitution every child makes a choice since that choice responds to the field of subjective responsibility. Here, we present the results of our background research on the subject of subjective responsibility in children within the framework of Lacanian-oriented psychoanalysis

Key words

Subjective responsibility, Child, Subject, Choice

Presentación del proyecto

La responsabilidad subjetiva en los niños es un proyecto de investigación descriptivo y exploratorio que se lleva a cabo en el Servicio de Consultorios Externos de Salud Mental del Hospital Piñero. Este estudio tiene como finalidad investigar el concepto de responsabilidad subjetiva en las elaboraciones de S. Freud y J. Lacan, y luego indagar cómo se presenta dicho concepto en la clínica con niños que consultan en dicha institución.

El mismo surge a partir de nuestra experiencia en la clínica con niños, las inquietudes que esta despierta ante la multiplicidad de discursos que intervienen en el comienzo de un tratamiento psicológico en un Hospital público y la dificultad para poder ubicar la respuesta del niño allí. A su vez constatamos en la época actual, un empuje a disminuir la edad de imputabilidad en un intento de

responsabilizar desde un punto de vista jurídico a aquellos sujetos que cometen delitos, así como el hecho de que la mayoría de los tratamientos de niños provienen de demandas atravesadas por el discurso jurídico por situaciones de violencia o vulnerabilidad.

Algunos de los interrogantes que motorizan la investigación son los siguientes ¿Hasta qué punto un niño elige cómo responder a lo que le acontece? ¿De qué modo responde? ¿Cuál es la diferencia entre la responsabilidad concebida desde el campo jurídico y la responsabilidad subjetiva? A partir de esto, nos preguntamos por el estatuto de la responsabilidad en los niños.

La hipótesis principal que guía esta investigación es que como parte de la constitución subjetiva todo niño hace una elección en tanto responde al enigma del deseo del Otro. Esta respuesta que le concierne al niño la ubicamos ya en el campo de la responsabilidad subjetiva.

Nos proponemos rastrear los conceptos de responsabilidad y niño en la obra de S. Freud.

Responsabilidad

El término responsabilidad tiene su origen en la palabra “responsable” que, a su vez, procede del latín “responsum”, supino de “respondere”, que significa “responder” en el sentido de “obligarse”, de “comprometerse a algo”. Justamente Freud en psicopatología de la vida cotidiana emplea dicho término, afirmando que no cabría responsabilizar al azar por los actos fallidos, mientras asegura que no existe un libre albedrío psíquico, para dar cuenta del determinismo psíquico. Cabe entonces preguntarnos ¿Quién es responsable de las formaciones del inconsciente?

En el final del capítulo VII de interpretación de los sueños Freud se pregunta en relación a la responsabilidad del soñante en el contenido de sus sueños y responde:

“No parece entonces justificado que los hombres se muestren reacios a tomar sobre sí la responsabilidad por el carácter inmoral de sus sueños...”(Freud, 1901: 607).

Niño

Freud habla de infancia. Postula que la sexualidad se estructura en dos tiempos, el primero de ellos es la infancia, y el segundo es la pubertad y es a partir del cual se resignifica el primero. El primer tiempo se caracteriza por los afanes sexuales infantiles atemperados, que sólo se expresan a través de la corriente tierna de la vida sexual, y quieren alcanzar sus metas en una persona única. Si bien el período de latencia lo detiene, sus efectos se prolongan. El segundo tiempo se da en la pubertad e implica la renuncia a los objetos infantiles y la investidura de unos nuevos. En este segundo tiempo se busca la confluencia de la corriente tierna y la corriente sensual, que despierta con toda su fuerza.

Antecedentes sobre la temática

Realizamos una búsqueda de antecedentes de investigación sobre la temática de la responsabilidad subjetiva en los niños dentro del marco del psicoanálisis de orientación lacaniana y arribamos a los siguientes desarrollos:

Pujó en la revista numero 38 de "psicoanálisis y el hospital" toma a Lacan, quien recomienda "desangustiar sin desresponsabilizar" y sostiene que no hay sujeto responsable sin conciencia moral. Sin embargo, afirma, que el sentimiento de culpabilidad puede anular toda responsabilidad subjetiva, tal como a menudo se hace evidente en las manifestaciones neuróticas de la culpa (Pujó, 2010).

Por otro lado, Silvia Migdalek sostiene que es necesario especificar de qué sujeto se habla cuando se hace referencia a la responsabilidad, en tanto "el sujeto responsable del derecho jurídico no es homologable a la responsabilidad del sujeto del inconciente. Sus leyes son otras" (Migdalek, 2009: 6). Mas adelante agrega "El tratamiento de cada caso posibilita la introducción y creación de un marco de discurso, lugar en que el sujeto pueda identificarse como sujeto responsable de eso que habla, de algún decir que inscriba sus marcas en Otro escenario que su cuerpo" (Migdalek, 2009: 8). Además se pregunta por la frase que Lacan sostiene en su escrito "la ciencia y la verdad": "de nuestra posición de sujeto somos siempre responsables" (Lacan, 1988: 587). Explica que esta frase hace referencia a que "La responsabilidad que podemos esperar del sujeto en la práctica analítica es frente a la convicción adquirida de la existencia del inconciente, por haber aprehendido algo de lo que lo determina como sujeto del inconciente. Es responsable de sus marcas, pero también de lo que hace con ellas. Hay pues determinación inconciente pero también responsabilidad" (Migdalek, 2009). Continúa, "en la confusión entre culpa y responsabilidad quizá anida el abuso de la atribución de responsabilidad por el goce padeciente de un sujeto. Es menester que la culpa aparezca en la escena analítica para que algo de la responsabilidad del sujeto despunte bajo la forma de una elección. Respecto de cómo cada uno goza de su inconciente, es esperable una elección" (Migdalek, 2009).

Marta Beisim toma a Lacan cuando dice que "no hay responsabilidad mas que sexual" y que "solo se es responsable en la medida del saber-hacer" (Lacan, 1975-1976: 59-64). Respecto de esto se pregunta dónde centrarse como analista para circunscribir la responsabilidad en los niños (Beisim, 2010).

Para esto, piensa el concepto de niño desde el psicoanálisis y refiere que es pensado como un sujeto que se sostiene en la falta o incompletud estructural que lo funda y que pone en marcha la singularidad de sus respuestas frente a ella. Es en esa posición de sujeto en la que reside la responsabilidad de la que el sujeto no puede escapar (Beisim, 2010). Sostiene que para el psicoanálisis, "el niño no es un producto pasivo del discurso de los padres, sino un sujeto que tiene que hacer algo con aquello que se le ofrece, y que debe hacer una elección a partir de las condiciones de posibilidad que encuentra. Asimismo, en la medida que viene a ocupar un lugar designado en la sucesión de generaciones, se espera algo de él aunque eso mismo le resulte enigmático o desconocido. Por lo tanto, también deberá decidir acerca de qué se trata eso. No tiene carácter de decisión voluntaria y conciente, sino que tiene carácter de respuesta. Esa respuesta que le concierne al niño se ubica ya en

el campo de la responsabilidad" (Beisim, 2010: 42).

Por otro lado, toma al juego como el acto que constituye al niño como tal y refiere que es a través de este que el niño responde. Y concluye diciendo "No pretendemos dejar a un lado las circunstancias que pueden formar un campo de determinación donde está inmerso, pero es abriéndose paso en ese campo de determinación ajeno a él que el sujeto decide" (Beisim, 2010: 34)

Mario Elkin Ramirez sostiene que para el psicoanálisis los sujetos son siempre responsables de sus actos, es decir que el sujeto no solamente es responsable de la intencionalidad conciente, sino también de la voluntad inconciente que albergan sus actos. Para esto toma a Freud en "la responsabilidad moral por el contenido de los sueños" y refiere que si esto es así en los sueños, se extiende a la responsabilidad de los actos, no solo fallidos sino también lo-grados (Ramirez, 2010)

Plantea que el psicoanálisis es una clínica de las consecuencias, lo cuál ubica la responsabilidad como una de las orientaciones mayores de la dirección de la cura. Refiere que la implicación subjetiva posibilita el examen de su responsabilidad por la elección de los objetos de su goce. Así Elkin Ramirez sostiene una responsabilidad más allá de toda culpabilidad. "El psicoanálisis produce una subversión del sujeto; se trata, en la cura, de hacer pasar al sujeto de la culpabilidad a la responsabilidad. Producir una desculpabilización da al sujeto una mayor libertad. Pero, sabemos que, a mayor grado de libertad, se pide un mayor grado de responsabilidad subjetiva" (Ramirez, 2010: 90).

Edmundo Mordoh toma la frase de Lacan "de nuestra posición de sujetos somos siempre responsables" y se pregunta ¿desde cuando somos responsables para siempre? Para responder esta pregunta hace un recorrido a través de diferentes autores como S. Freud, J. Lacan, J.A. Miller y hace un desarrollo del concepto de juego, la clasificación de los diferentes juegos y la función que cumple éste para el sujeto. (Mordoh, 2013)

Toma a Lacan y Vidal para pensar al juego como respuesta en tanto el niño responde a lo real del trauma, a lo que la ausencia de la madre desencadena en él.

Mas adelante cita a Fukelman quien sostiene que "la posibilidad del niño de ver conmovida esta posición en relación al fantasma parental en la que el niño es las marcas del fantasma, se presenta a través del juego" (Mordoh, 2013: 58).

Por otro lado, Mordoh toma la producción de Lacan en relación a las operaciones de alienación y separación para lograr conceptualizar cómo es que el ser hablante puede posicionarse activamente ante las marcas impresionantes del fantasma materno, con el consecuente efecto de independencia en relación al Otro (Mordoh, 2013). Sostiene que "la responsabilidad para el sujeto se relaciona con la asunción de las marcas constitutivas de su ser y agrega que es un peligro para el psicoanálisis entender la responsabilidad desde una supuesta vía nomartiva" (Mordoh, 2013:70). Refiere que el significante impacta en el ser hablante desde el lugar del Otro y que ante estas determinaciones puede haber una respuesta. Agrega "se trata de la lectura de una marca. El ser hablante al leerse en su respuesta al Otro, puede responsabilizarse por esas marcas que inscriben el tiempo de su lectura, como por lo que hace con ellas" (Mordoh, 2013: 75).

Para referirse a la responsabilidad subjetiva en el niño toma las siguientes citas de Lacan: “El sujeto es responsable en la medida de su saber hacer” y “no hay responsabilidad mas que sexual” (Lacan, 1975-1976: 59-64). En relación a esto explica que el niño no es responsable porque solo se es responsable sexualmente con el saber que se dispone de ello y agrega que no hay acto infantil en términos de acto sexual. El niño no podría situarse responsablemente con respecto a las consecuencias de sus actos. Sin embargo toma a Beisim quien sostiene que “en el terreno del analisis de niños hay que hacer la salvedad de que puede tomarse como acto el juego, el acto lúdico” (Mordoh, 2013).

Concluye diciendo que el juego es una operación fundamental en el proceso de responsabilización ya que el juego es una respuesta que supone una toma de posición, es un pasaje de la pasividad a la actividad: “vemos en el juego la génesis de una responsabilidad subjetiva propia, recortada del Otro: la apropiación de las marcas consitutivas nunca es pasiva” (Mordoh, 2013:104). Es decir que para Mordoh la responsabilidad en la infancia queda enmarcada en el espacio del juego.

Pablo Muñoz enfatiza que J.Lacan nunca escribió ni habló sobre responsabilidad subjetiva y que no constituye un concepto forjado por él. Explica que por el contrario, Lacan ha llegado a decir “hay un saber articulado del que, hablando con propiedad, ningún sujeto es responsable” (Lacan, 1969-1970: 82) y que más bien la responsabilidad de la que habla Lacan es la del analista.

Muñoz refiere “Si para Lacan el sujeto es el corte, si el sujeto es lo que representa un significante para otro significante, es decir una pura hiancia efecto del lenguaje, un producto y resto de la operación significante, es decir está determinado por el significante pero también fuera del significante ¿a quién se le exige la responsabilidad? Ahora bien ante estas determinaciones el sujeto debe responder: esa es su responsabilidad, de allí surge su condición de sujeto en cuanto tal, pues el sujeto es lo que se constituye como respuesta a lo que del Otro lo interpela, el sujeto se efectúa en interpelación, se le requiere respuesta y esa es su única consistencia. Cómo se responde a ello es su respuesta subjetiva, lo singular del posicionamiento” (Muñoz, 2010: 25).

La responsabilidad en la época actual

La responsabilidad constituye uno de los temas fundamentales en la actualidad, en cuanto atañe íntimamente al estatuto de la subjetividad de la época que Lacan caracterizó con rigor como de la ciencia (Pujó, 2010).

En el Hospital Piñero gran parte de los tratamientos de niños llegan a partir de demandas atravesadas por el discurso jurídico. En esta misma línea encontramos en la actualidad, diferentes posiciones respecto de las propuestas de disminuir la edad de imputabilidad. Dicha coyuntura nos insta a hacer dialogar la responsabilidad desde el punto de vista psicoanalítico y la responsabilidad en el campo jurídico.

Para analizar esta temática tomaremos la propuesta de Elena Nicoletti en el capítulo “Dossier: ¿imputables o responsables?” publicado en “El niño: publicación del CIEN” y a Adriana Luka en su artículo “El acto criminal” en la novena revista de “e-Mariposa”.

Nicoletti propone “no confundir la responsabilidad respecto del

goce del sujeto, pensada desde el psicoanálisis con la suposición de un sujeto autónomo con pleno dominio sobre sí y sus condiciones” (Nicoletti, 2009: 24).

Según Adriana Luka, “la responsabilidad jurídica utiliza la evaluación psicológica o psiquiátrica para establecer la culpabilidad o inocencia del acto criminal” (Luka, 2016: 9). Desde el discurso jurídico se sostiene que no es punible quien no haya podido en el momento del hecho, ya sea por insuficiencia de sus facultades, por alteraciones morbosas de las mismas o por su estado de inconsciencia, error o ignorancia de hecho no imputable, comprender la criminalidad del acto o dirigir sus acciones. En relación a esto Luka afirma “el psicoanálisis no acuerda con lo no imputable en tanto se borra el acto del sujeto y el sujeto mismo” (Luka, 2016: 9). Desde el psicoanálisis la propuesta es pensar a la responsabilidad del sujeto como la decisión de dejarse interrogar por el inconsciente, por ese saber no sabido, que surge como efecto del lenguaje.

Para concluir, G. García, citado por Luka refiere “Que un analizante responda por todo lo que dice en un análisis no es equivalente a que un analista diga que en el mundo jurídico la responsabilidad del acto criminal, cualquiera que sea, tenga que ser medido de la misma manera en que se mide la verdad en la palabra, aun negada en la práctica analítica” (Luka, 2016: 12).

Primeros puntos problemáticos

A partir de los objetivos planteados y de las primeras lecturas nos encontramos con que tanto Freud como Lacan, no utilizan el término “responsabilidad subjetiva” aunque sí hablan de responsabilidad en distintos momentos de su obra.

Por otro lado, a través de la búsqueda de los antecedentes bibliográficos en relación al tema, surge la dificultad de localizar la responsabilidad subjetiva en los niños ya que la mayoría de los autores investigados, problematizan la responsabilidad en términos del sujeto del inconsciente, sin distinguir la especificidad de la clínica con niños de la de adultos.

Luego de la primera búsqueda de información en relación a la temática de la responsabilidad subjetiva, se abren gran cantidad de interrogantes: ¿Qué es ser responsable? ¿Desde cuándo se es responsable? ¿Hay diferencias entre niños y adultos respecto a la responsabilidad subjetiva? ¿Qué es responder? ¿A qué se responde? ¿Qué es elegir? ¿Hay relación entre los términos elección, respuesta y responsabilidad? ¿cuál es la relación entre responsabilidad y culpabilidad? ¿Qué injerencias tiene todo esto en la dirección de un tratamiento psicoanalítico? ¿Por qué es fundamental pensar la época?

BIBLIOGRAFÍA

- Alfano, A. (2010). “Victimización, derechos, y responsabilidad: una aproximación a su complejidad en los tiempos de la niñez”. *Psicoanálisis y el Hospital “responsabilidad e imputabilidad”*. N°38. 37-42.
- Beisim, M. (2010). “La responsabilidad en los niños”. *Psicoanálisis y el Hospital “responsabilidad e imputabilidad”*. N°38. 30-36.
- Freud, S. (1900-1901). *La interpretación de los sueños (segunda parte)*. Capítulo VII.
- Freud, S. (2004). *Obras Completas*, Buenos Aires: Amorrortu. Vol. VI.
- Lacan, J. (1962-63). *El Seminario, Libro 23: El sinthome*. Buenos Aires: Paidós.

- Lacan, J. (1974). "Dos notas sobre el niño". En *Intervenciones y textos II* (2006), Manantial: Bs. As.
- Lacan, J. (1965-1966). "La ciencia y la verdad". En *escritos 2* (2008). Buenos Aires. Siglo XXI.
- Migdalek, S. (2009). "Del ideal de responsabilidad a la responsabilidad del sujeto". *Imago agenda* 129. Recuperado de <http://www.imagoagenda.com/articulo.asp?idarticulo=1064>
- Mordoh, E. (2013). "El acto del juego: La responsabilidad subjetiva en la infancia". Buenos aires, Argentina: Letra Viva.
- Muñoz, P. (2010). "La responsabilidad subjetiva en cuestión". *Psicoanálisis y el Hospital "responsabilidad e imputabilidad"*. N°38. 19-29.
- Nicoletti, E. (2009). "Responsabilidad y delito". *El niño: publicación del Centro interdisciplinario de Estudios sobre el Niño*. N° 11. 22-30.
- Ramírez, M. (2010). "la responsabilidad en el adolescente". *Psicoanálisis y el Hospital "responsabilidad e imputabilidad"*. N°38. 84-90.